

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 11 de junio de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada del departamento de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, llevado a cabo para la adquisición y renovación de licencias para la gestión y monitoreo de los sistemas del Registro Inmobiliario dirigido a MIPYMES.

1. En fecha 12 de febrero de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-002-2024 mediante la cual recomienda a **Chanel Castillo**, encargada de Presupuesto, como perito financiero a ser designada para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
2. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 15 de febrero de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), para el primer trimestre del año 2024.
3. En la misma fecha 15 de febrero de 2024, la Sub Administración TIC emitió el oficio núm. TI-N-2024-002, mediante el cual recomienda a los señores: **Jeison R. Pacheco Peralta**, encargado de Creación y Transformación Digital; **Eury Martínez**, encargado de Servicios TIC; y, **Giovanny J. Cuesto Jiménez**, gerente de Operaciones TIC, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios en cuestión.
4. En fecha 1 de marzo de 2024, la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. TI-S-2024-043, solicitó a la Gerencia Administrativa la adquisición y renovación de licencias para la gestión y monitoreo de los sistemas del Registro Inmobiliario
5. Asimismo, en fecha 1 de marzo de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2024-043, para la adquisición y renovación de licencias para la gestión y monitoreo de los sistemas del Registro Inmobiliario, por el monto total de RD\$2,900,000.00 con cargo a las actividades POA 1.4.6 y 1.4.3 “*Actualización de las licencias del RI*” y “*Adquisición de nuevas licencias del RI*”, respectivamente.
6. Más tarde, en fecha 30 de abril de 2024, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2024-063, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

## Comité de Compras y Contrataciones

7. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 07 de mayo de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, llevado a cabo para la adquisición y renovación de licencias para la gestión y monitoreo de los sistemas del Registro Inmobiliario dirigido a MIPYMES.

8. En fecha 20 de mayo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 19 empresas.

9. En fecha 28 de mayo de 2024, en presencia de la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, llevado a cabo para la adquisición y renovación de licencias para la gestión y monitoreo de los sistemas del Registro Inmobiliario dirigido a MIPYMES, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 036-2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las siguientes sociedades comerciales: **1.** Suplidora Renma, S.R.L.; **2.** Integraciones Tecnológicas, M&A, S.R.L; y **3.** TCO Networking, S.R.L.

10. Posteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 4 de junio de 2024, aprobó los informes preliminares de credenciales, financiero y evaluación técnica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por el oferente participante, tal como se indica a continuación:

*“**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados, en fechas 29 y 31 de mayo de 2024, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, llevado a cabo para la adquisición y renovación de licencias para la gestión y monitoreo de los sistemas del Registro Inmobiliario dirigido a MIPYMES.*

***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:*

***I. Suplidora Renma, S.R.L:***

***1. Documentación de credenciales:** Presentar el Registro Mercantil vigente.*

***II. TCO Networking, S.R.L:***

***1. Documentación financiera:** Presentar los estados financieros firmados y sellados en todas sus páginas correspondientes a los años 2022 y 2023.*

***2. Documentación técnica:** El tipo de Licenciamiento ofrecido GleamTech FileUltimate no corresponde con el requerido, Document Ultimate. Especificar la cantidad de desarrolladores por licenciamiento. Especificar si el certificado SSL es WILDCARD.*

***III. Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.***

***1. Documentación de credenciales:** Presentar el formulario de presentación de la oferta firmado y sellado.*

***2. Documentación financiera:** Presentar los estados financieros correspondientes al año 2022 certificado por una firma de auditores o CPA. Presentar los estados financieros firmados y sellados en todas sus páginas correspondiente al año 2023.*

***3. Documentación técnica:** Especificar la cantidad de líneas de código mensual para el programa Sonarqube.*

***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”*

11. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 05 de junio de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**.

Comité de Compras y Contrataciones

12. En fechas, 06 y 07 de junio de 2024, los oferentes participantes remitieron vía correo electrónico la información subsanable requerida.

13. En fecha 10 de junio de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Suplidora Renma, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple.	N/A
TCO Networking, S.R.L.	Índice de solvencia	No Cumple.	Los Estados Financieros presentados del año 2023 y 2022 no contienen sello y firma en todas las páginas, por la firma auditora o por el CPA, según Nota del punto 15.1.2 del Pliego de Condiciones "deben estar firmados y sellados en todas las páginas".
Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.	Índice de solvencia	No Cumple.	Los Estados Financieros presentados de los años 2022 y 2023 no contienen sello y firma en todas las páginas, por la firma auditora o por el CPA según Nota del punto 15.1.2 del Pliego de Condiciones "deben estar firmados y sellados en todas las páginas".

14. Asimismo, en fecha 10 de junio de 2024 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Suplidora Renma S.R.L.		Integraciones Tecnológicas, M&A, S.R.L.		TCO Networking, S.R.L.	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de MIPYMES vigente		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

De igual forma, en fecha 10 de junio de 2024, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Ítem	Cantidad	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				Suplidora Renma S.R.L.		Integraciones Tecnológicas, M&A, S.R.L.		TCO Networking, S.R.L.	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	1	Especificaciones técnicas: Renovación licencia <b>SONARQUBE</b>	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
2	1	Especificaciones técnicas: Renovación licencia <b>GLEAMTECH</b>		Cumple		Cumple		Cumple	
3	1	Especificaciones técnicas: Renovación licencia <b>SYNCFUSION</b>		Cumple		Cumple		Cumple	
4	2	Especificaciones técnicas: Renovación licencias <b>SSL</b>		Cumple		Cumple		Cumple	
5	1	Especificaciones técnicas: Adquisición licencia <b>PRTG</b>		Cumple		No cumple	No presentó oferta.	Cumple	
<b>Carta compromiso de entrega:</b> de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 10 días laborables luego de emitida la orden de compras.				Cumple		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									

15. En la misma fecha, en 10 de junio de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos del procedimiento designados al efecto emitieron la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Suplidora Renma, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	1	<b>Licencia</b>	Renovación licencia SONARQUBE	<b>395,000.00</b>	<b>395,000.00</b>
2	1	<b>Licencia</b>	Renovación licencia GLEAMTECH	<b>290,000.00</b>	<b>290,000.00</b>
3	1	<b>Licencia</b>	Renovación licencia SYNCFUSION	<b>595,000.00</b>	<b>595,000.00</b>
4	2	<b>Licencias</b>	Renovación licencias SSL	<b>380,000.00</b>	<b>760,000.00</b>
5	1	<b>Licencia</b>	Adquisición licencia PRTG	<b>390,000.00</b>	<b>390,000.00</b>
<b>Total</b>					<b>RD\$ 2,430,000.00</b>
				<b>Total ítems/lotes habilitados</b>	<b>1,2,3,4 y 5</b>
<b>Propuesta de Adjudicación</b>				<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>\$2,430,000.00</b>
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Suplidora Renma, S.R.L.	2,430,000.00	24,300.00	RD\$ 24,300.00	Desde 24/05/2024 al 24/11/2024	Si
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

16. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

Comité de Compras y Contrataciones

*“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.*

17. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

*“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.*

18. El numeral 22 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*

- 1. Haber sido calificado como **cumple en la documentación de credenciales y financiera.***
- 2. Haber sido calificado como **cumple en la documentación técnica.***
- 3. Haber sido calificado como **cumple en la documentación económica.***
- 4. **Presente el menor precio.**”*

19. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTA:** La comunicación TI-N-2024-002, de fecha 15 de febrero de 2024, concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitida por la Sub Administración TIC.

**VISTA:** La Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 15 de febrero de 2024, relativa a la designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El requerimiento núm. TI-S-2024-043, de fecha 1 de marzo de 2024, realizado por la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2024-043, de fecha 1 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El proyecto del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, llevado a cabo para la adquisición y renovación de licencias para la gestión y monitoreo de los sistemas del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2024-063, emitido por la Gerencia Legal en fecha 30 de abril de 2024.

Comité de Compras y Contrataciones

**VISTA:** El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, de fecha 7 de mayo de 2024.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 20 de mayo de 2024.

**VISTO:** El acto notarial núm. 036-2024, de fecha 28 de mayo de 2024, debidamente instrumentado por la Licenciada Beatriz E. Henriquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**.

**VISTA:** Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Suplidora Renma, S.R.L.; Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.; y TCO Networking, S.R.L.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por los peritos designados.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTA:** El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, de fecha 4 de junio de 2024.

**VISTA:** La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 5 de junio de 2024.

**VISTA:** La documentación subsanada remitida en fecha 6 y 7 de junio de 2024 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 10 de junio de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 10 de junio de 2024, emitido por los peritos designados.

**VISTOS:** Los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 10 de junio de 2024.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR 1)** los informes definitivos de evaluación de documentación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos técnicos designados, de fecha 10 de junio de 2024, y; **2)** los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 10 de junio de 2024, realizados por el

Comité de Compras y Contrataciones

Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, llevado a cabo para la adquisición y renovación de licencias para la gestión y monitoreo de los sistemas del Registro Inmobiliario dirigido a MIPYMES.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Ítem	Condiciones
Suplidora Renma, S.R.L.	1-01-78989-1	RD\$2,430,000.00	1 al 5	<p><b>Tiempo de entrega:</b> Los bienes y servicios ofertados deben ser entregados en un plazo no mayor a 10 días laborables luego de expedida la Orden de Compras.</p> <p><b>Forma de Pago:</b> La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la contratación.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de cada factura.</p> <p>En caso de que el proveedor adjudicado sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) se entregará un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</p>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, llevado a cabo para la adquisición y renovación de licencias para la gestión y monitoreo de los sistemas del Registro Inmobiliario dirigido a MIPYMES.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literal J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 11 de junio de 2024.

**Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada del departamento de Proyectos, en sustitución de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/yvp/fv

-----Fin del documento-----